

BASES DE CAMPAÑAS PARA FIDELIZACION DÉBITO AUTOMÁTICO Y APP MI CLARO

1. RAZÓN SOCIAL DEL ORGANIZADOR

Razón Social: América Móvil Perú S.A.C. (en adelante, CLARO)
RUC: 20467534026
Domicilio: Av. Nicolás Arriola 480, La Victoria, Lima.

2. ALCANCE DE LA PROMOCIÓN

Campaña dirigida a personas naturales mayores de 18 años a nivel nacional, titulares de un servicio móvil o fijo postpago de Claro con DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte y que vengan pagando sus servicios a través de (i) débito automático* o (ii) Mi Claro App. Para participar del sorteo, los clientes deberán seguir pagando sus recibos por estos canales entre el 01 al 31 de mayo del 2025. No aplica a clientes cuyo pago en mayo 2025 sea el primero por estos canales.

✓ No podrán participar del sorteo las líneas móviles o fijas de titularidad o propiedad de:

- (i) América Móvil Perú S.A.C.
- (ii) Colaboradores de América Móvil Perú S.A.C.
- (iii) Clientes Corporativos.

** La fidelización por pago a través del débito automático se realiza por código de cliente, este código puede incluir uno o más servicios, así mismo el cliente puede contar con más de un código de cliente, por lo que estará participando por cada código afiliado al débito automático.*

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

✓ Para ingresar al sorteo, del 01 al 31 de Mayo del 2025, los participantes deberán cumplir con lo establecido en las secciones 2 y 4 del presente documento.

CLIENTES	PREMIO	VIGENCIA
Dentro de la vigencia de la promoción, los clientes deberán seguir pagando su recibo a través del (i) débito automático o, (ii) Mi Claro app . No aplican clientes cuyo pago sea el primero por estos canales.	Stock: ✓ 2 Gif Card física – de Falabella S/200 cada uno ✓ Ver condiciones de la giftcard al reverso de la misma. Total: 2 ganadores. 1 premio para cada ganador.	01 al 31 de Mayo de 2025.

3. DETALLE Y STOCK DE PREMIOS

✓ -2 Gift card física de Falabella de S/200

Total: 2 premio. Será un premio para cada ganador.

4. ELECCIÓN DE GANADORES:

- ✓ El día 02 de junio del 2025, se realizará el sorteo aleatorio donde se elegirán a cuatro (4) clientes que hayan cumplido con los requisitos de la promoción.

5. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES

- ✓ El 05 de junio de 2025, CLARO contactará vía telefónica con el primer cliente seleccionado, al número telefónico que se tenga registrado en sus recibos.
- ✓ En caso CLARO no logre contactar al primer seleccionado llamará al segundo seleccionado y, así sucesivamente de ser necesario, al sexto seleccionado, en el orden en que fueron sorteados, fin de obtener dos (2) ganadores. Serán considerados como ganadores definitivos, quienes confirmen la aceptación del premio.
- ✓ En caso ninguno de los clientes seleccionados haya confirmado la aceptación del premio (lo rechace o no conteste) después de tres intentos sucesivos de llamada, automáticamente perderán su premio, por lo que no tendrán derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho.

6. ENTREGA DEL PREMIO:

El 13 de Junio de 2025, como máximo, se realizará la entrega del premio. La entrega del premio se realizará en las oficinas de Claro (Av. Nicolas Arriola 480, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima) donde deberá acudir el ganador con su documento de identidad vigente o su representante con la copia del documento de identidad del titular con una carta poder simple

7. CONSIDERACIONES

- ✓ Sorteo solo aplica para los participantes que cumplan con lo establecido en la sección 2 y 4 del presente documento.
- ✓ Aplica a nivel Nacional.
- ✓ El premio no es reembolsable en dinero.
- ✓ El premio deberá ser recogido en las oficinas de Claro (Nicolas Arriola 480-La Victoria).
- ✓ En caso el titular del servicio no pueda acercarse, lo puede derivar a un tercero con una carta poder simple con copia de su DNI.
- ✓ Para los clientes que vengan pagado más de 2 veces a través del (i) débito automático o (ii) Mi Claro App, entre enero y mayo 2025, tendrán doble opción de ganar

8. VIGENCIA

Periodo para participar del sorteo	01/05/2025 – 31/05/2025
Día del Sorteo	02/06/2025
Comunicación con los ganadores	05/06/2025
Publicación del nombre del ganador en https://www.claro.com.pe/conoce-tu-recibo/debito-automatico/	06/06/2025
Día máximo de envío de entrega de Premios a los ganadores	09/06/2025 y 16/06/2025

9. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Al participar en este sorteo, en marco de la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el participante autoriza de forma previa, informada, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales, tales como Nombres completos, y DNI, los cuales serán almacenados en los bancos de datos “Clientes” de titularidad de CLARO, por el tiempo necesario para cumplir las finalidades de tratamiento expuestas más adelante o hasta que decida revocar su consentimiento. Los datos personales del participante serán utilizados para la finalidad de gestión del sorteo, así como para cualquier otra mecánica vinculada a la ejecución del mismo. En caso estos sean compartidos con empresas vinculadas o terceros con los que CLARO mantenga una relación contractual, para ejecutar cualquiera de las finalidades de este sorteo, se informará de ellos mediante correo electrónico.

El participante reconoce haber sido informado que su autorización resulta obligatoria para la ejecución de dichas actividades, y en caso de negativa, ellas no se podrán realizar. Finalmente, el participante podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), en los puntos de atención designados por CLARO o a través del siguiente [enlace](https://www.claro.com.pe/legal-y-regulatorio/derechos-arco/)^[1] o dirigiendo una comunicación al correo electrónico protecciondedatos@claro.com.pe.

[1] <https://www.claro.com.pe/legal-y-regulatorio/derechos-arco/>

10. OTRAS CONSIDERACIONES Y/O RESTRICCIONES

- 10.1. La sola participación en este sorteo implica que el participante ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad estos términos y condiciones.
- 10.2. CLARO podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.